La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa "San Agustín"

Popayán, Cauca

Aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca
según Resolución No. 2081 del 19 de mayo de 1971.
Decreto 139 del 6 de Agosto de 2002.

Confiere a:

Luz Angela Quijano Vidal

T.I. No. 870917 - 64332 Popayán C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes contemplados en el Proyecto Educativo Institucional.

Mtra. Ana Cecilia Galvis Tarazona
C.C. 41.327.223. de Bogotá D. C.
Rectora

Carmen Elvira Fernández Narváez
C.C. 25.260.160 de Popayán
Secretaria.

Anotado en el control interno del plantel en el
Libro No. 003 Folio No. 11 Diploma No. 034-151-04
Dado en Popayán, Cauca a los 18 días del mes de Diciembre de 2004

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 28 de Diciembre de 1980 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 3811 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1830 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

LUZ ÁNGELA QUIJANO VIDAL

con cédula de ciudadanía No. 1.061.701.881 de Popayán

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

INGENIERA DE SISTEMAS

En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Popayán el día 26 de Abril de 2013

Director(a) Sede

Rector

Gloria Patricia Ramos J
Secretario(a) General

Folio No. 248 Libro de Registros No. 1 Registro No. 09.2346.2013 Refrendado en Popayán el día 3 de Abril de

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
UMB

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

Luz Ángela Quijano Vidal

C.C. 1.061.701.881 de Popayán

EL TÍTULO DE

Especialista En Servicios Telemáticos & Interconexión De Redes

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

A LOS 24 DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DE 2015